

E/ 80

REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 26 ABR. 2010

09/05/001/3509

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" con el objeto de contratar dos Asesor Profesional Nivel IV, para el desempeño de funciones bajo el régimen de Contratación a Término, establecido en artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

AS/RH

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de fecha 13 de noviembre de 2009 se aprobó el llamado a concurso público abierto a interesados en integrar la nómina de postulantes para cubrir dos puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término", así como las bases anexas al mismo.-

II) que se realizó el correspondiente llamado público y abierto para seleccionar a los Asesores Profesionales requeridos y se obtuvo el pronunciamiento del Tribunal de Evaluación designado a esos efectos, el cual estableció en Actas de fecha 23 de diciembre de 2009, el orden de prelación de los postulantes.-

**CONSIDERANDO:** I) que no existen objeciones por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil ni de la Contaduría General de la Nación.-

II) que se dispone del crédito pertinente.-

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 30 y siguientes de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y Decretos N° 85/003, de 28 de febrero de 2003 y 376/003, de 11 de setiembre de 2003;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase la contratación que se detalla a continuación con el objeto de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término" establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y

09/05/001/3509-1

49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.

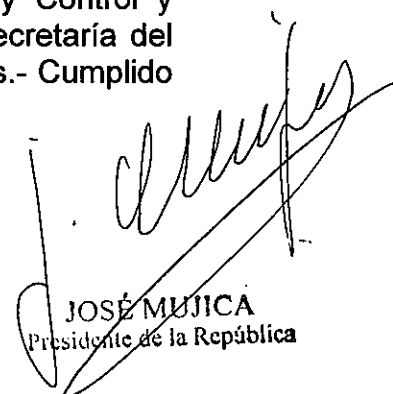
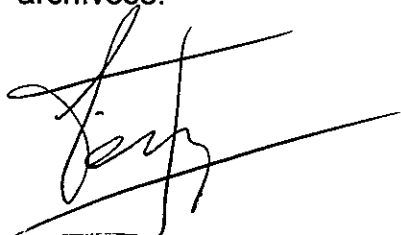
Nombre	C.I.:	Nivel	Categoría	Monto a valores 1/1/2009 (incluye adic. 1.9%)
Gabriela Sicilia Suárez	3.251.587-7	IV	Asesor Profesional	\$ 34.246
Luis Diego Hernández Romero	3.676.225-4	IV	Asesor Profesional	\$ 34.246

2º) Las referidas contrataciones tendrán una carga horaria de 40 horas semanales. El monto de las remuneraciones será de \$ 34.246 (treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis), a valores de enero 2009, los que serán ajustados de acuerdo al porcentaje de incremento general que se fije para los funcionarios de la Administración Central y a las que debe agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003 incluida la prestación de asistencia médica (FONASA).-

3º) La presente contratación será hasta el 31 de marzo de 2011.-

4º) Una vez suscritos los contratos de trabajo a término referidos, deberán inscribirse en el registro correspondiente, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

5º) Comuníquese y pase a los Departamentos de Registro y Control y Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido archívese.-



JOSE MUJICA  
Presidente de la República